

EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN

RELIGIÓN 1º ESO.

1. METODOLOGÍA.

La asignatura de religión se desarrollará a través de explicaciones de los contenidos por parte del profesor, para ello se utilizará como guía el libro de religión del proyecto Siloé de SM, también se ampliarán conocimientos con materiales desarrollados en las diferentes tecnologías de la información. Se fomentará la participación del alumnado durante las explicaciones de la asignatura.

Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una asignatura adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

2. EVALUACIÓN.

a. Criterios de calificación:

La **calificación por evaluación** se hará de la siguiente manera:

- Trabajo o examen de evaluación: trabajo o examen sobre contenidos explicados durante la evaluación y supondrá un 70% de la nota de la evaluación.
 - Trabajo diario: todas las actividades que se realicen durante la evaluación, que supondrá un 20% de la nota de la evaluación.
 - Actitud: atención, participación y comportamiento del alumno/a, que supondrá un 10% de la nota de evaluación.
- Para poder ser evaluados y optar a aprobar en cada evaluación, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 3 en el trabajo o examen de evaluación.

Recuperaciones o subida de nota por evaluaciones:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- Los alumnos/as aprobados en cada evaluación podrán subir nota en la materia en el examen o trabajo de recuperación de cada evaluación. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.

Nota de la asignatura en las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.
- Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

Contenido y valoración de los trabajos-exámenes:

Los trabajos sobre los contenidos serán explicados por el profesor, se señalará a los alumnos/as cómo hay que hacerlos y qué han de contener dichos trabajos; en caso de optar por realizar exámenes de evaluación, estos estarán formados por preguntas de carácter teórico sobre los contenidos explicados en el aula. En estas pruebas se valorará además de la relación de los

contenidos, el correcto uso de la lengua (ortografía y gramática), concreción y buena estructuración del texto (redacción), y también se valorará la correcta presentación, el orden y la limpieza.

Los exámenes o trabajos podrán ser escritos y orales, a elección del profesor, con el fin de fomentar y potenciar el correcto uso de la lengua en ambas modalidades. Los trabajos se realizarán a mano u ordenador a elección del profesor. En el presente curso, dada la situación sanitaria generada por el virus, se fomentará la realización de trabajos a ordenador y el envío de los mismos a través del classroom.

Fuera de la fecha de entrega y hasta la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Valoración de la actitud y asistencia a clase:

Debido a la importancia del debate y la correcta expresión escrita y oral de los planteamientos propios es obligatoria la asistencia a clase -por lo que mediante criterios objetivos- la presencia, atención, participación y buen comportamiento serán requisitos imprescindibles para superar la asignatura.

Las ausencias injustificadas podrán suponer la pérdida del derecho a evaluación y el suspenso en la evaluación correspondiente según las normas dictadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Copiar o plagiar en una prueba:

Si un alumno/a es sorprendido copiando en un examen o plagiando un trabajo, tendrá un 0 automáticamente en dicha prueba.

Expulsión de un examen:

Un alumno expulsado de un examen tiene un 0 en dicho examen.

Calificación de la ortografía en exámenes o trabajos:

Criterio de corrección de las faltas de ortografía en las pruebas escritas: -0,25 cada dos faltas ortográficas y hasta -0,5 sobre la nota de la prueba correspondiente por falta de tildes.

b. Recuperación de evaluaciones pendientes:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.
- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.

c. Recuperación de materias pendientes:

Los alumnos con la asignatura de Religión pendiente de otros cursos realizarán dos trabajos a lo largo del curso sobre los contenidos pendientes.

El contenido de dichos trabajos será facilitado por el profesor a lo largo del curso y será el contenido de la asignatura pendiente correspondiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos será la siguiente:

- La fecha de entrega para el primer trabajo parcial será la semana del 24 al 28 de enero de 2022.
- La fecha de entrega para el segundo trabajo parcial será la semana del 25 al 29 de abril de 2022.

Valoración de los trabajos:

Los trabajos entregados en la fecha señalada obtendrán la nota que les corresponda si se ajustan a los contenidos y criterios establecidos, además se valora la correcta gramática y ortografía, así como la presentación: el orden y la limpieza.

Fuera de la fecha de entrega, a la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente. Se hará la nota media de ambos trabajos si en ambos se tiene una nota igual o superior a 3, de no ser así automáticamente los alumnos tendrán que presentarse a la convocatoria ordinaria. En caso de suspender al realizar la nota media de ambos trabajos, los alumnos irán a la convocatoria ordinaria y realizarán un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura. Si suspenden en la convocatoria ordinaria tendrán que realizar un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

d. Pruebas extraordinarias:

Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

3. ESCENARIOS COVID.

3.1. Normativa aplicable:

ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.2. Escenarios:

Se atenderá a los alumnos de manera presencial en las clases de religión y en las clases se les mandará el trabajo que tendrán que realizar en el aula y en casa.

El profesor también estará disponible para resolver dudas y para consultas, si fuese necesario, a través del classroom y del correo electrónico institucional.

Si se produce una baja por cuarentena o confinamiento preventivo, los alumnos serán atendidos por el profesor a través del classroom y del correo electrónico institucional. En las bajas por cuarentena o confinamiento, los alumnos o sus familias deberán contactar con el profesor a través del correo institucional o del classroom para solicitar el trabajo que deben realizar.

En caso de confinamiento parcial o total, se seguirán las normas que desde la Comunidad de Madrid se dicten. Dicha variación -adaptación- será asumida por nuestro departamento en el periodo requerido y según señale la Consejería de Educación.

En cualquier caso, en todos los escenarios planteados por la Consejería de Educación, bien de manera presencial, o a través de las tecnologías, el temario de la materia se intentará explicar y trabajar en su totalidad.

RELIGIÓN 2º ESO.

1. METODOLOGÍA.

La asignatura de religión se desarrollará a través de explicaciones de los contenidos por parte del profesor, para ello se utilizará como guía el libro de religión del proyecto Siloé de SM, también se ampliarán conocimientos con materiales desarrollados en las diferentes tecnologías de la información. Se fomentará la participación del alumnado durante las explicaciones de la asignatura.

Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una asignatura adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

2. EVALUACIÓN

a. Criterios de calificación:

La **calificación por evaluación** se hará de la siguiente manera:

- Trabajo o examen de evaluación: trabajo o examen sobre contenidos explicados durante la evaluación y supondrá un 70% de la nota de la evaluación.
- Trabajo diario: todas las actividades que se realicen durante la evaluación, que supondrá un 20% de la nota de la evaluación.
- Actitud: atención, participación y comportamiento del alumno/a, que supondrá un 10% de la nota de evaluación.
- Para poder ser evaluados y optar a aprobar en cada evaluación, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 3 en el trabajo o examen de evaluación.

Recuperaciones o subida de nota por evaluaciones:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- Los alumnos/as aprobados en cada evaluación podrán subir nota en la materia en el examen o trabajo de recuperación de cada evaluación. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.

Nota de la asignatura en las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.
- Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

Contenido y valoración de los trabajos-exámenes:

Los trabajos sobre los contenidos serán explicados por el profesor, se señalará a los alumnos/as cómo hay que hacerlos y qué han de contener dichos trabajos; en caso de optar por realizar exámenes de evaluación, estos estarán formados por preguntas de carácter teórico sobre los contenidos explicados en el aula. En estas pruebas se valorará además de la relación de los contenidos, el correcto uso de la lengua (ortografía y gramática), concreción y buena estructuración del texto (redacción), y también se valorará la correcta presentación, el orden y la limpieza.

Los exámenes o trabajos podrán ser escritos y orales, a elección del profesor, con el fin de fomentar y potenciar el correcto uso de la lengua en ambas modalidades. Los trabajos se realizarán a mano u ordenador a elección del profesor. En el presente curso, dada la situación sanitaria generada por el virus, se fomentará la realización de trabajos a ordenador y el envío de los mismos a través del classroom.

Fuera de la fecha de entrega y hasta la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Valoración de la actitud y asistencia a clase:

Debido a la importancia del debate y la correcta expresión escrita y oral de los planteamientos propios es obligatoria la asistencia a clase -por lo que mediante criterios objetivos- la presencia, atención, participación y buen comportamiento serán requisitos imprescindibles para superar la asignatura.

Las ausencias injustificadas podrán suponer la pérdida del derecho a evaluación y el suspenso en la evaluación correspondiente según las normas dictadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Copiar o plagiar en una prueba:

Si un alumno/a es sorprendido copiando en un examen o plagiando un trabajo, tendrá un 0 automáticamente en dicha prueba.

Expulsión de un examen:

Un alumno expulsado de un examen tiene un 0 en dicho examen.

Calificación de la ortografía en exámenes o trabajos:

Criterio de corrección de las faltas de ortografía en las pruebas escritas: -0,25 cada dos faltas ortográficas y hasta -0,5 sobre la nota de la prueba correspondiente por falta de tildes.

b. Recuperación de evaluaciones pendientes:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.
- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.

c. Recuperación de materias pendientes:

Los alumnos con la asignatura de Religión pendiente de otros cursos realizarán dos trabajos a lo largo del curso sobre los contenidos pendientes.

El contenido de dichos trabajos será facilitado por el profesor a lo largo del curso y será el contenido de la asignatura pendiente correspondiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos será la siguiente:

- La fecha de entrega para el primer trabajo parcial será la semana del 24 al 28 de enero de 2022.
- La fecha de entrega para el segundo trabajo parcial será la semana del 25 al 29 de abril de 2022.

Valoración de los trabajos:

Los trabajos entregados en la fecha señalada obtendrán la nota que les corresponda si se ajustan a los contenidos y criterios establecidos, además se valora la correcta gramática y ortografía, así como la presentación: el orden y la limpieza.

Fuera de la fecha de entrega, a la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Se hará la nota media de ambos trabajos si en ambos se tiene una nota igual o superior a 3, de no ser así automáticamente los alumnos tendrán que presentarse a la convocatoria ordinaria.

En caso de suspender al realizar la nota media de ambos trabajos, los alumnos irán a la convocatoria ordinaria y realizarán un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura. Si suspenden en la convocatoria ordinaria tendrán que realizar un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

d. Pruebas extraordinarias:

Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

3. ESCENARIOS COVID.

3.1. Normativa aplicable:

ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.2. Escenarios:

Se atenderá a los alumnos de manera presencial en las clases de religión y en las clases se les mandará el trabajo que tendrán que realizar en el aula y en casa.

El profesor también estará disponible para resolver dudas y para consultas, si fuese necesario, a través del classroom y del correo electrónico institucional.

Si se produce una baja por cuarentena o confinamiento preventivo, los alumnos serán atendidos por el profesor a través del classroom y del correo electrónico institucional. En las bajas por cuarentena o confinamiento, los alumnos o sus familias deberán contactar con el profesor a través del correo institucional o del classroom para solicitar el trabajo que deben realizar.

En caso de confinamiento parcial o total, se seguirán las normas que desde la Comunidad de Madrid se dicten. Dicha variación -adaptación- será asumida por nuestro departamento en el periodo requerido y según señale la Consejería de Educación.

En cualquier caso, en todos los escenarios planteados por la Consejería de Educación, bien de manera presencial, o a través de las tecnologías, el temario de la materia se intentará explicar y trabajar en su totalidad.

RELIGIÓN 3º ESO.

1. METODOLOGÍA.

La asignatura de religión se desarrollará a través de explicaciones de los contenidos por parte del profesor, para ello se utilizará como guía el libro de religión del proyecto Siloé de SM, también se ampliarán conocimientos con materiales desarrollados en las diferentes tecnologías de la información. Se fomentará la participación del alumnado durante las explicaciones de la asignatura.

Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una asignatura adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

2. EVALUACIÓN.

a. Criterios de calificación:

La **calificación por evaluación** se hará de la siguiente manera:

- Trabajo o examen de evaluación: trabajo o examen sobre contenidos explicados durante la evaluación y supondrá un 70% de la nota de la evaluación.
- Trabajo diario: todas las actividades que se realicen durante la evaluación, que supondrá un 20% de la nota de la evaluación.
- Actitud: atención, participación y comportamiento del alumno/a, que supondrá un 10% de la nota de evaluación.
- Para poder ser evaluados y optar a aprobar en cada evaluación, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 3 en el trabajo o examen de evaluación.

Recuperaciones o subida de nota por evaluaciones:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- Los alumnos/as aprobados en cada evaluación podrán subir nota en la materia en el examen o trabajo de recuperación de cada evaluación. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.

Nota de la asignatura en las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.
- Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

Contenido y valoración de los trabajos-exámenes:

Los trabajos sobre los contenidos serán explicados por el profesor, se señalará a los alumnos/as cómo hay que hacerlos y qué han de contener dichos trabajos; en caso de optar por realizar exámenes de evaluación, estos estarán formados por preguntas de carácter teórico sobre los contenidos explicados en el aula. En estas pruebas se valorará además de la relación de los contenidos, el correcto uso de la lengua (ortografía y gramática), concreción y buena estructuración del texto (redacción), y también se valorará la correcta presentación, el orden y la limpieza.

Los exámenes o trabajos podrán ser escritos y orales, a elección del profesor, con el fin de fomentar y potenciar el correcto uso de la lengua en ambas modalidades. Los trabajos se realizarán a mano u ordenador a elección del profesor. En el presente curso, dada la situación sanitaria generada por el virus, se fomentará la realización de trabajos a ordenador y el envío de los mismos a través del classroom.

Fuera de la fecha de entrega y hasta la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Valoración de la actitud y asistencia a clase:

Debido a la importancia del debate y la correcta expresión escrita y oral de los planteamientos propios es obligatoria la asistencia a clase -por lo que mediante criterios objetivos- la presencia, atención, participación y buen comportamiento serán requisitos imprescindibles para superar la asignatura.

Las ausencias injustificadas podrán suponer la pérdida del derecho a evaluación y el suspenso en la evaluación correspondiente según las normas dictadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Copiar o plagiar en una prueba:

Si un alumno/a es sorprendido copiando en un examen o plagiando un trabajo, tendrá un 0 automáticamente en dicha prueba.

Expulsión de un examen:

Un alumno expulsado de un examen tiene un 0 en dicho examen.

Calificación de la ortografía en exámenes o trabajos:

Criterio de corrección de las faltas de ortografía en las pruebas escritas: -0,25 cada dos faltas ortográficas y hasta -0,5 sobre la nota de la prueba correspondiente por falta de tildes.

b. Recuperación de evaluaciones pendientes:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.
- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.

c. Recuperación de materias pendientes:

Los alumnos con la asignatura de Religión pendiente de otros cursos realizarán dos trabajos a lo largo del curso sobre los contenidos pendientes.

El contenido de dichos trabajos será facilitado por el profesor a lo largo del curso y será el contenido de la asignatura pendiente correspondiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos será la siguiente:

- La fecha de entrega para el primer trabajo parcial será la semana del 24 al 28 de enero de 2022.
- La fecha de entrega para el segundo trabajo parcial será la semana del 25 al 29 de abril de 2022.

Valoración de los trabajos:

Los trabajos entregados en la fecha señalada obtendrán la nota que les corresponda si se ajustan a los contenidos y criterios establecidos, además se valora la correcta gramática y ortografía, así como la presentación: el orden y la limpieza.

Fuera de la fecha de entrega, a la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Se hará la nota media de ambos trabajos si en ambos se tiene una nota igual o superior a 3, de no ser así automáticamente los alumnos tendrán que presentarse a la convocatoria ordinaria. En caso de suspender al realizar la nota media de ambos trabajos, los alumnos irán a la convocatoria ordinaria y realizarán un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura. Si suspenden en la convocatoria ordinaria tendrán que realizar un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

d. Pruebas extraordinarias:

Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

3. ESCENARIOS COVID.

3.1. Normativa aplicable:

ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.2. Escenarios:

Se atenderá a los alumnos de manera presencial en las clases de religión y en las clases se les mandará el trabajo que tendrán que realizar en el aula y en casa.

El profesor también estará disponible para resolver dudas y para consultas, si fuese necesario, a través del classroom y del correo electrónico institucional.

Si se produce una baja por cuarentena o confinamiento preventivo, los alumnos serán atendidos por el profesor a través del classroom y del correo electrónico institucional. En las bajas por cuarentena o confinamiento, los alumnos o sus familias deberán contactar con el profesor a través del correo institucional o del classroom para solicitar el trabajo que deben realizar.

En caso de confinamiento parcial o total, se seguirán las normas que desde la Comunidad de Madrid se dicten. Dicha variación -adaptación- será asumida por nuestro departamento en el periodo requerido y según señale la Consejería de Educación.

En cualquier caso, en todos los escenarios planteados por la Consejería de Educación, bien de manera presencial, o a través de las tecnologías, el temario de la materia se intentará explicar y trabajar en su totalidad.

RELIGIÓN 4º ESO.

1. METODOLOGÍA.

La asignatura de religión se desarrollará a través de explicaciones de los contenidos por parte del profesor, para ello se utilizará como guía el libro de religión del proyecto Siloé de SM, también se ampliarán conocimientos con materiales desarrollados en las diferentes tecnologías de la información. Se fomentará la participación del alumnado durante las explicaciones de la asignatura.

Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una asignatura adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

2. EVALUACIÓN.

a. Criterios de calificación:

La **calificación por evaluación** se hará de la siguiente manera:

- Trabajo o examen de evaluación: trabajo o examen sobre contenidos explicados durante la evaluación y supondrá un 70% de la nota de la evaluación.
- Trabajo diario: todas las actividades que se realicen durante la evaluación, que supondrá un 20% de la nota de la evaluación.
- Actitud: atención, participación y comportamiento del alumno/a, que supondrá un 10% de la nota de evaluación.
- Para poder ser evaluados y optar a aprobar en cada evaluación, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 3 en el trabajo o examen de evaluación.

Recuperaciones o subida de nota por evaluaciones:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- Los alumnos/as aprobados en cada evaluación podrán subir nota en la materia en el examen o trabajo de recuperación de cada evaluación. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.

Nota de la asignatura en las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.
- Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

Contenido y valoración de los trabajos-exámenes:

Los trabajos sobre los contenidos serán explicados por el profesor, se señalará a los alumnos/as cómo hay que hacerlos y qué han de contener dichos trabajos; en caso de optar por realizar exámenes de evaluación, estos estarán formados por preguntas de carácter teórico sobre los contenidos explicados en el aula. En estas pruebas se valorará además de la relación de los contenidos, el correcto uso de la lengua (ortografía y gramática), concreción y buena estructuración del texto (redacción), y también se valorará la correcta presentación, el orden y la limpieza.

Los exámenes o trabajos podrán ser escritos y orales, a elección del profesor, con el fin de fomentar y potenciar el correcto uso de la lengua en ambas modalidades. Los trabajos se realizarán a mano u ordenador a elección del profesor. En el presente curso, dada la situación sanitaria generada por el virus, se fomentará la realización de trabajos a ordenador y el envío de los mismos a través del classroom.

Fuera de la fecha de entrega y hasta la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Valoración de la actitud y asistencia a clase:

Debido a la importancia del debate y la correcta expresión escrita y oral de los planteamientos propios es obligatoria la asistencia a clase -por lo que mediante criterios objetivos- la presencia, atención, participación y buen comportamiento serán requisitos imprescindibles para superar la asignatura.

Las ausencias injustificadas podrán suponer la pérdida del derecho a evaluación y el suspenso en la evaluación correspondiente según las normas dictadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Copiar o plagiar en una prueba:

Si un alumno/a es sorprendido copiando en un examen o plagiando un trabajo, tendrá un 0 automáticamente en dicha prueba.

Expulsión de un examen:

Un alumno expulsado de un examen tiene un 0 en dicho examen.

Calificación de la ortografía en exámenes o trabajos:

Criterio de corrección de las faltas de ortografía en las pruebas escritas: -0,25 cada dos faltas ortográficas y hasta -0,5 sobre la nota de la prueba correspondiente por falta de tildes.

b. Recuperación de evaluaciones pendientes:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.
- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.

c. Recuperación de materias pendientes:

Los alumnos con la asignatura de Religión pendiente de otros cursos realizarán dos trabajos a lo largo del curso sobre los contenidos pendientes.

El contenido de dichos trabajos será facilitado por el profesor a lo largo del curso y será el contenido de la asignatura pendiente correspondiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos será la siguiente:

- La fecha de entrega para el primer trabajo parcial será la semana del 24 al 28 de enero de 2022.
- La fecha de entrega para el segundo trabajo parcial será la semana del 25 al 29 de abril de 2022.

Valoración de los trabajos:

Los trabajos entregados en la fecha señalada obtendrán la nota que les corresponda si se ajustan a los contenidos y criterios establecidos, además se valora la correcta gramática y ortografía, así como la presentación: el orden y la limpieza.

Fuera de la fecha de entrega, a la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Se hará la nota media de ambos trabajos si en ambos se tiene una nota igual o superior a 3, de no ser así automáticamente los alumnos tendrán que presentarse a la convocatoria ordinaria. En caso de suspender al realizar la nota media de ambos trabajos, los alumnos irán a la convocatoria ordinaria y realizarán un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura. Si suspenden en la convocatoria ordinaria tendrán que realizar un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

d. Pruebas extraordinarias:

Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

3. ESCENARIOS COVID.

3.1. Normativa aplicable:

ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.2. Escenarios:

Se atenderá a los alumnos de manera presencial en las clases de religión y en las clases se les mandará el trabajo que tendrán que realizar en el aula y en casa.

El profesor también estará disponible para resolver dudas y para consultas, si fuese necesario, a través del classroom y del correo electrónico institucional.

Si se produce una baja por cuarentena o confinamiento preventivo, los alumnos serán atendidos por el profesor a través del classroom y del correo electrónico institucional. En las bajas por cuarentena o confinamiento, los alumnos o sus familias deberán contactar con el profesor a través del correo institucional o del classroom para solicitar el trabajo que deben realizar.

En caso de confinamiento parcial o total, se seguirán las normas que desde la Comunidad de Madrid se dicten. Dicha variación -adaptación- será asumida por nuestro departamento en el periodo requerido y según señale la Consejería de Educación.

En cualquier caso, en todos los escenarios planteados por la Consejería de Educación, bien de manera presencial, o a través de las tecnologías, el temario de la materia se intentará explicar y trabajar en su totalidad.

RELIGIÓN 1º BACHILLERATO.

1. METODOLOGÍA.

La asignatura de religión se desarrollará a través de explicaciones de los contenidos por parte del profesor, para ello se utilizará como guía el libro de religión de bachillerato de SM, también se ampliarán conocimientos con materiales desarrollados en las diferentes tecnologías de la información. Se fomentará la participación del alumnado durante las explicaciones de la asignatura.

Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una asignatura adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

2. EVALUACIÓN.

a. Criterios de calificación:

La **calificación por evaluación** se hará de la siguiente manera:

- Trabajo o examen de evaluación: trabajo o examen sobre contenidos explicados durante la evaluación y supondrá un 80% de la nota de la evaluación.
- Trabajo diario: todas las actividades que se realicen durante la evaluación, que supondrá un 10% de la nota de la evaluación.
- Actitud: atención, participación y comportamiento del alumno/a, que supondrá un 10% de la nota de evaluación.
- Para poder ser evaluados y optar a aprobar en cada evaluación, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 3 en el trabajo o examen de evaluación.

Recuperaciones o subida de nota por evaluaciones:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- Los alumnos/as aprobados en cada evaluación podrán subir nota en la materia en el examen o trabajo de recuperación de cada evaluación. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.

Nota de la asignatura en las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.
- Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

Contenido y valoración de los trabajos-exámenes:

Los trabajos sobre los contenidos serán explicados por el profesor, se señalará a los alumnos/as cómo hay que hacerlos y qué han de contener dichos trabajos; en caso de optar por realizar exámenes de evaluación, estos estarán formados por preguntas de carácter teórico sobre los contenidos explicados en el aula. En estas pruebas se valorará además de la relación de los contenidos, el correcto uso de la lengua (ortografía y gramática), concreción y buena estructuración del texto (redacción), y también se valorará la correcta presentación, el orden y la limpieza.

Los exámenes o trabajos podrán ser escritos y orales, a elección del profesor, con el fin de fomentar y potenciar el correcto uso de la lengua en ambas modalidades. Los trabajos se realizarán a mano u ordenador a elección del profesor. En el presente curso, dada la situación sanitaria generada por el virus, se fomentará la realización de trabajos a ordenador y el envío de los mismos a través del classroom.

Fuera de la fecha de entrega y hasta la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Valoración de la actitud y asistencia a clase:

Debido a la importancia del debate y la correcta expresión escrita y oral de los planteamientos propios es obligatoria la asistencia a clase -por lo que mediante criterios objetivos- la presencia, atención, participación y buen comportamiento serán requisitos imprescindibles para superar la asignatura.

Las ausencias injustificadas podrán suponer la pérdida del derecho a evaluación y el suspenso en la evaluación correspondiente según las normas dictadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Copiar o plagiar en una prueba:

Si un alumno/a es sorprendido copiando en un examen o plagiando un trabajo, tendrá un 0 automáticamente en dicha prueba.

Expulsión de un examen:

Un alumno expulsado de un examen tiene un 0 en dicho examen.

Calificación de la ortografía en exámenes o trabajos:

Criterio de corrección de las faltas de ortografía en las pruebas escritas: -0,25 cada falta ortográfica y hasta -1 punto sobre la nota de la prueba correspondiente por falta de tildes.

b. Recuperación de evaluaciones pendientes:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.
- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.

c. Pruebas extraordinarias:

Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

3. ESCENARIOS COVID.

3.1. Normativa aplicable:

ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.2. Escenarios:

Se atenderá a los alumnos de manera presencial en las clases de religión y en las clases se les mandará el trabajo que tendrán que realizar en el aula y en casa.

El profesor también estará disponible para resolver dudas y para consultas, si fuese necesario, a través del classroom y del correo electrónico institucional.

Si se produce una baja por cuarentena o confinamiento preventivo, los alumnos serán atendidos por el profesor a través del classroom y del correo electrónico institucional. En las bajas por cuarentena o confinamiento, los alumnos o sus familias deberán contactar con el profesor a través del correo institucional o del classroom para solicitar el trabajo que deben realizar.

En caso de confinamiento parcial o total, se seguirán las normas que desde la Comunidad de Madrid se dicten. Dicha variación -adaptación- será asumida por nuestro departamento en el periodo requerido y según señale la Consejería de Educación.

En cualquier caso, en todos los escenarios planteados por la Consejería de Educación, bien de manera presencial, o a través de las tecnologías, el temario de la materia se intentará explicar y trabajar en su totalidad.

RELIGIÓN 2º BACHILLERATO.

1. METODOLOGÍA.

La asignatura de religión se desarrollará a través de explicaciones de los contenidos por parte del profesor, para ello se utilizará como guía el libro de religión de bachillerato de SM, también se ampliarán conocimientos con materiales desarrollados en las diferentes tecnologías de la información. Se fomentará la participación del alumnado durante las explicaciones de la asignatura.

Para facilitar el cumplimiento de estos principios metodológicos se aplicará una evaluación continua, global y formativa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje; y sumativa al final del proceso, de manera que se evalúe el nivel de logro alcanzado. La evaluación objetiva garantizará una valoración adecuada de la dedicación, esfuerzo y rendimiento de todos los estudiantes.

El estudio y reflexión del cristianismo, por su intrínseca dimensión comunitaria, es una asignatura adecuada para desarrollar el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

2. EVALUACIÓN.

a. Criterios de calificación:

La **calificación por evaluación** se hará de la siguiente manera:

- Trabajo o examen de evaluación: trabajo o examen sobre contenidos explicados durante la evaluación y supondrá un 80% de la nota de la evaluación.
- Trabajo diario: todas las actividades que se realicen durante la evaluación, que supondrá un 10% de la nota de la evaluación.
- Actitud: atención, participación y comportamiento del alumno/a, que supondrá un 10% de la nota de evaluación.
- Para poder ser evaluados y optar a aprobar en cada evaluación, el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de 3 en el trabajo o examen de evaluación.

Recuperaciones o subida de nota por evaluaciones:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- Los alumnos/as aprobados en cada evaluación podrán subir nota en la materia en el examen o trabajo de recuperación de cada evaluación. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.

Nota de la asignatura en las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.
- Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

Contenido y valoración de los trabajos-exámenes:

Los trabajos sobre los contenidos serán explicados por el profesor, se señalará a los alumnos/as cómo hay que hacerlos y qué han de contener dichos trabajos; en caso de optar por realizar exámenes de evaluación, estos estarán formados por preguntas de carácter teórico sobre los contenidos explicados en el aula. En estas pruebas se valorará además de la relación de los contenidos, el correcto uso de la lengua (ortografía y gramática), concreción y buena estructuración del texto (redacción), y también se valorará la correcta presentación, el orden y la limpieza.

Los exámenes o trabajos podrán ser escritos y orales, a elección del profesor, con el fin de fomentar y potenciar el correcto uso de la lengua en ambas modalidades. Los trabajos se realizarán a mano u ordenador a elección del profesor. En el presente curso, dada la situación sanitaria generada por el virus, se fomentará la realización de trabajos a ordenador y el envío de los mismos a través del classroom.

Fuera de la fecha de entrega y hasta la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Valoración de la actitud y asistencia a clase:

Debido a la importancia del debate y la correcta expresión escrita y oral de los planteamientos propios es obligatoria la asistencia a clase -por lo que mediante criterios objetivos- la presencia, atención, participación y buen comportamiento serán requisitos imprescindibles para superar la asignatura.

Las ausencias injustificadas podrán suponer la pérdida del derecho a evaluación y el suspenso en la evaluación correspondiente según las normas dictadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Copiar o plagiar en una prueba:

Si un alumno/a es sorprendido copiando en un examen o plagiando un trabajo, tendrá un 0 automáticamente en dicha prueba.

Expulsión de un examen:

Un alumno expulsado de un examen tiene un 0 en dicho examen.

Calificación de la ortografía en exámenes o trabajos:

Criterio de corrección de las faltas de ortografía en las pruebas escritas: -0,25 cada falta ortográfica y hasta -1 punto sobre la nota de la prueba correspondiente por falta de tildes.

b. Recuperación de evaluaciones pendientes:

- Los alumnos/as suspensos en cada evaluación tendrán la opción de recuperar tras dicha evaluación realizando un examen o trabajo sobre los contenidos suspensos. La nota que obtengan en dicho examen o trabajo será la nota de la evaluación correspondiente.
- En el examen o trabajo final ordinario los alumnos/as que tengan alguna evaluación suspensa, o todas, deberán presentarse para recuperar los contenidos suspensos.
- La nota global de la asignatura en la convocatoria ordinaria será la media aritmética de las tres evaluaciones, para realizar dicha nota media se han de aprobar todas las evaluaciones.

c. Recuperación de materias pendientes:

Los alumnos con la asignatura de religión pendiente de otros cursos realizarán dos trabajos a lo largo del curso sobre los contenidos pendientes.

El contenido de dichos trabajos será facilitado por el profesor a lo largo del curso y será el contenido de la asignatura pendiente correspondiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos será la siguiente:

- La fecha de entrega para el primer trabajo parcial será la semana del 24 al 28 de enero de 2022.
- La fecha de entrega para el segundo trabajo parcial será la semana del 25 al 29 de abril de 2022.

Valoración de los trabajos:

Los trabajos entregados en la fecha señalada obtendrán la nota que les corresponda si se ajustan a los contenidos y criterios establecidos, además se valora la correcta gramática y ortografía, así como la presentación: el orden y la limpieza.

Fuera de la fecha de entrega, a la semana siguiente, los trabajos sólo podrán optar a un suficiente (5). Pasado este tiempo se considerará suspenso con un 1 en la parte correspondiente.

Se hará la nota media de ambos trabajos si en ambos se tiene una nota igual o superior a 3, de no ser así automáticamente los alumnos tendrán que presentarse a la convocatoria ordinaria. En caso de suspender al realizar la nota media de ambos trabajos, los alumnos irán a la convocatoria ordinaria y realizarán un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura. Si suspenden en la convocatoria ordinaria tendrán que realizar un trabajo sobre los contenidos globales de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

d. Pruebas extraordinarias:

Los alumnos/as que suspendan la materia tras la convocatoria ordinaria, irán a la convocatoria extraordinaria con toda la materia y la nota obtenida en el examen o trabajo de dicha convocatoria será la nota que tendrá el alumno/a en la asignatura.

3. ESCENARIOS COVID.

3.1. Normativa aplicable:

ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.2. Escenarios:

Se atenderá a los alumnos de manera presencial en las clases de religión y en las clases se les mandará el trabajo que tendrán que realizar en el aula y en casa.

El profesor también estará disponible para resolver dudas y para consultas, si fuese necesario, a través del classroom y del correo electrónico institucional.

Si se produce una baja por cuarentena o confinamiento preventivo, los alumnos serán atendidos por el profesor a través del classroom y del correo electrónico institucional. En las bajas por cuarentena o confinamiento, los alumnos o sus familias deberán contactar con el profesor a través del correo institucional o del classroom para solicitar el trabajo que deben realizar.

En caso de confinamiento parcial o total, se seguirán las normas que desde la Comunidad de Madrid se dicten. Dicha variación -adaptación- será asumida por nuestro departamento en el periodo requerido y según señale la Consejería de Educación.

En cualquier caso, en todos los escenarios planteados por la Consejería de Educación, bien de manera presencial, o a través de las tecnologías, el temario de la materia se intentará explicar y trabajar en su totalidad.